

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGRARIA



Resolución Directoral

N°0022-2015-INIA-DGIA

Lima, **15 JUL. 2015**

VISTOS:

La Ley General de Semillas Ley N° 27262; el Decreto Legislativo N° 1080, el Reglamento de la Ley General de Semillas aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2012-AG, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; la Resolución Jefatural N° 0029-2015-INIA de fecha 30 de enero del 2015; la Resolución Directoral N° 0017-2015-INIA-DGIA de fecha 05 de mayo del 2015, la Resolución Directoral N° 0018 -2015-INIA-DGIA de fecha 11 de mayo del 2015 y el Oficio N° 117 -2015-INIA-SDRIA/DGIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley General de Semillas, señala que el Ministerio de Agricultura, a través del organismo público adscrito a éste, es la Autoridad en Semillas competente para normar, promover, supervisar y sancionar, las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de buena calidad y ejercitar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la Ley General de Semillas y sus Reglamentos;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-AG señala que, corresponde al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, Organismo Público del Ministerio de Agricultura y Riego, ejercer las funciones de la Autoridad en Semillas, de acuerdo al artículo 6° de la Ley General de Semillas, su Reglamento y demás normas complementarias;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI de fecha 7 de agosto del 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, el cual señala en el inciso p) de su artículo 47° que



son Funciones Específicas de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria-DGIA, la de aprobar normas y dirigir la normalización, promoción, implementación y supervisión de las actividades relacionadas a la producción, certificación y comercialización de semillas de calidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0029-2015-INIA, de fecha 30 de enero del 2015, se establece que la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria - DGIA a través de la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria -SDRIA del INIA, ejerce las funciones técnico administrativas de la Autoridad en materia de Semillas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2015-INIA-DGIA de fecha 05 de mayo del 2015 y Resolución Directoral N° 0018 -2015-INIA-DGIA de fecha 11 de mayo del 2015 se designan a los especialistas del Área de Regulación en Semillas pertenecientes a la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria -SDRIA del INIA, los cuales ejercerán las funciones de Inspectores de la Autoridad en Semillas;

Que, es necesario designar a un Responsable de las labores de supervisión de los inspectores del Área de Regulación en Semillas con la finalidad de ejercer funciones de coordinación con éstos; así como, de efectuar el seguimiento y velar por el cumplimiento de las labores de supervisión de los inspectores de la Autoridad en Semillas;

De conformidad con la Ley N° 27262, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2012-AG, y las facultadas contenidas en el artículo 47° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2004-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Ing. Walter Wilfredo Ledesma Puppi como Responsable de Supervisión de Semillas del Área de Regulación en Semillas perteneciente a la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria -SDRIA del INIA.

ARTÍCULO 2°.- El Responsable de Supervisión de Semillas ejercerá las funciones de coordinación de las labores de supervisión los Inspectores de la Autoridad en Semillas, así como será el encargado de efectuar el seguimiento y velar por el cumplimiento de las labores de supervisión de los Inspectores de la Autoridad en Semillas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Administración del INIA emita un carnet de identificación consignando la mención "Responsable de Supervisión de Semillas de la Autoridad en Semillas".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Ing. JUAN CARLOS CAYZA VALDIVIA
Dirección
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA INNOVACIÓN AGRARIA